



Santa Fe, 14 de diciembre de 2021

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con propuesta del Calendario Académico correspondiente al ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO Que el año académico 2021 continuó afectado por la Pandemia COVID 19 y las consecuentes medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, dispuestas por las instancias de gobierno nacional y provincial que han restringido las posibilidades de presencialidad.

Que la Universidad Nacional del Litoral, en cumplimiento de tales disposiciones ha desarrollado acciones preventivas y de cuidado para el conjunto de la comunidad universitaria, con el fin de garantizar la continuidad de las diversas actividades académicas.

Que todas las decisiones fueron tomadas sobre la base de diversos espacios de consulta y de participación y quedaron plasmadas en múltiples Resoluciones Rectorales y del Consejo Superior para dar respuesta al contexto excepcional que se transita.

Que a nivel nacional durante el primer semestre la educación formal obligatoria ha tenido un cursado presencial discontinuo, avanzando en presencialidad a partir del segundo semestre y particularmente, en lo que a las articulaciones entre niveles nos incumbe con las escuelas de educación secundaria de todo el país, la regularidad y acreditación de dicho nivel será dispar en las diferentes jurisdicciones.

Que, en atención a tales situaciones, la UNL ha decidido dar continuidad a la implementación desde la Dirección de Articulación de la UNL del Trayecto formativo de cursado obligatorio *“Iniciación a los estudios universitarios”* para los ingresantes 2022. Este trayecto se ha orientado a la formación general, comprensión lectora, conocimiento de los ambientes virtuales de la UNL y ambientación a la vida universitaria. Curso que para la edición 2022 incluye un tramo específico denominado *“Conociendo tu Facultad”* de aproximación a la unidad académica y a las carreras.

Que -de manera excepcional por los efectos de la pandemia- se ha dado continuidad a la reestructuración de los Cursos de Articulación Disciplinar del Programa de Ingreso de la UNL y las equivalencias con el trayecto mencionado.

Que la resolución del Consejo Superior, antes citada, faculta al rectorado de la UNL a introducir las modificaciones necesarias si la situación sanitaria lo amerita, en coincidencia con las autoridades nacionales y provinciales competentes.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias, a través de su máximo órgano de gobierno, ha acompañado a lo largo de los años 2020 y 2021 las medidas discutidas en el ámbito de la universidad, en consideración de la dinámica y evolución de la pandemia, habilitando progresivamente actividades presenciales cuidadas, en los marcos autorizados por las diferentes instancias de gobierno y la propia universidad.

Que durante el año académico 2021 las actividades académicas debieron desarrollarse mayoritariamente, mediadas por tecnologías, por la imposibilidad de concretarlas en forma presencial debido a la situación epidemiológica, las posibilidades de

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FHUC-1088954-21_610** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



circulación y transporte, la pertenencia a grupos de riesgo o que conviven con personas de ese grupo, entre otras.

Que, no obstante, pudieron cerrarse los cursados de las asignaturas que habían optado por la condición de “regularidad incompleta” en el 2020 y que requerían de encuentros presenciales durante la primera etapa del primer cuatrimestre 2021 que se implementaron hasta la nueva restricción dictaminada hacia fines de mayo.

Que a partir de las mayores habilitaciones que se fueron autorizando, algunas asignaturas ofrecieron clases presenciales durante el segundo cuatrimestre y también algunas cátedras han propuesto los exámenes en modalidad presencial, contemplando excepcionalmente alguna alternativa virtual para quienes estuvieran imposibilitados de asistir (turnos de agosto y proyecciones para los turnos de diciembre).

Que el proceso de virtualización de emergencia que se ha logrado construir desde mediados de marzo de 2020 en adelante, se ha concretado con grandes esfuerzos por parte de docentes, estudiantes, personal administrativo, de servicios generales y de gestión, habiendo podido desarrollarse en forma progresiva la totalidad de las funciones sustantivas de la universidad.

Que durante el 2021 la Facultad ha elaborado proyectos para el fortalecimiento y la generación de condiciones que puedan potenciar y acompañar los procesos de virtualización emergentes.

Que el despliegue de estas iniciativas pudo efectuarse sobre la base de condiciones institucionales que promovieron la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de alternativas para hacer frente a la contingencia, contemplando la multiplicidad de dimensiones involucradas (académicas, pedagógicas, administrativas, tecnológicas e institucionales). La disposición de una arquitectura tecnológica del sistema de educación a distancia para propiciar la virtualidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la estrategia de comunicación institucional para fortalecer los circuitos de información y el funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno para la canalización de las decisiones académicas más relevantes, elaboradas a partir del diálogo e interlocución continua con departamentos y carreras.

Que dicha propuesta ha sido elaborada conforme a las pautas del Calendario Académico Común propuesto por la UNL y a partir del intercambio con las unidades académicas de las carreras compartidas.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Calendario Académico correspondiente al ciclo 2022, que como Anexo forma parte de la presente.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FHUC-1088954-21_610** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ARTICULO 2º.- Disponer que las actividades académicas se iniciarán en la modalidad presencial, siempre y cuando las condiciones epidemiológicas, sanitarias, de infraestructura y de servicios lo habiliten, pudiendo complementar el cursado con apoyos virtuales.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo precedente podrá ser modificado en virtud de las decisiones que se adopten a nivel de la Universidad.

ARTICULO 4º.- Disponer que el trayecto formativo de cursado obligatorio "Iniciación a los estudios universitarios" para los ingresantes 2022 se homologará con los Cursos de Articulación General y Disciplinar previstos en el Programa de Ingreso a la UNL para las carreras de grado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º.- Las disposiciones de la presente que tengan el carácter de excepción, no podrán utilizarse en el futuro para interpretaciones análogas.

ARTICULO 6º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, Direcciones de Carrera y a la Coordinación de Comunicación Institucional. Pase al Departamento de Alumnado a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 610/21

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FHUC-1088954-21_610**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N° 610/21
CALENDARIO ACADEMICO FHUC 2022

Las actividades académicas del Calendario Académico 2022 abarcan del 01/02/2022 al 31/03/2023

Primer período de reinscripción al año académico -Sur 2- (Res. "C. S." N° 270/2021)	01/02 al 15/04/2022
Primer período de cursado	
Inscripciones	07/03 al 18/03/2022
Inicio del primer período de cursado	21/03/2022
Finalización	25/06/2022
Carga de actas de regularidad y promoción en el sistema Las y los docentes a cargo de las asignaturas u otros espacios curriculares deberán cargar en el sistema SIU Guaraní la condición de regularidad y/o promoción de quienes se inscribieron, acorde a las opciones de cursado ofrecidas por el equipo de cátedra.	Hasta el 04/07/2022
Segundo período de reinscripción al año académico -Sur 2- (Res. "C. S." N° 270/2021)	20/06 al 19/08/2022
Período de reingreso Destinado a estudiantes dados de baja el 30/04 que hubieren regularizado el requisito del título de educación secundaria, conforme los términos del Anexo de la Res. "C. S." N° 270/2021.	25/07 al 19/08/2022
Receso de invierno Conforme los términos del Anexo de la Res. "C. S." N° 270/2021.	11/07 al 22/07/2022
Segundo período de cursado	
Inscripciones	08 al 20/08/2022
Inicio del segundo período de cursado	22/08/2022
Finalización	25/11/2022
Carga de actas de regularidad y promoción en el sistema Las y los docentes a cargo de las asignaturas u otros espacios curriculares deberán cargar en el sistema SIU Guaraní la condición de regularidad y/o promoción de quienes se inscribieron, acorde a las opciones de cursado ofrecidas por el equipo de cátedra.	28/11/2022

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FHUC-1088954-21_610** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Modalidad a Distancia

Las propuestas académicas que se ofrecen en la Modalidad a Distancia se regirán por el presente calendario, conforme lo definido en las pautas establecidas para el calendario Académico 2022 (Res. "C. S." N° 270/2021 y Anexo).

Presentación de propuestas académicas

La constitución de las propuestas académicas para el cursado de cada carrera, incluyendo la nómina de asignaturas y/o espacios curriculares ofrecidos, condición de obligatoria/optativa, equipo docente, comisiones y días y horarios de cursado previstos, deberán ser elevados por las direcciones y coordinaciones de cada carrera a la Dirección de Grado y Relaciones Internacionales.

Propuesta académica para el Segundo período de cursado 2022: hasta 10/06/2022

Propuesta académica para el Primer período de cursado 2023: hasta 07/12/2022

Las propuestas para **cursos extracurriculares y/o asignaturas optativas**, deberán presentarse en las siguientes fechas:

Para ser desarrolladas en el Segundo período de cursado 2022: hasta 03/06/2022

Para ser desarrolladas en el Primer período de cursado 2023: hasta 11/11/2022

Programas

Carga de programas para el Primer período de cursado: hasta 28/03/2022

Carga de programas para el Segundo período de cursado: hasta 22/08/2022

TURNOS DE EXÁMENES

Se incluye en el cuadro de mesas de exámenes los períodos de inscripción y fechas de mesas examinadoras correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022, del calendario académico 2021, a los efectos organizativos del año calendario 2022.

TURNOS	INSCRIPCIONES	FECHAS
Séptimo Turno Febrero (Res. "C. D." N° 354/20)	03/02 al 07/02	14/02 al 19/02/2022
Octavo Turno Marzo	25/02 al 02/03	09/03 al 15/03/2022

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FHUC-1088954-21_610
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



(Res. "C. D." N° 354/20)		
Primer Turno Mayo	03/05 al 06/05	16/05 al 21/05/2022
Segundo Turno Julio	08/07 al 15/07	26/07 al 01/08/2022
Tercer turno Agosto	01/08 al 04/08	09/08 al 17/08/2022 Las asignaturas del Grupo I deberán reprogramarse para otro día del periodo de exámenes, por el feriado del 15/08.
Cuarto Turno Octubre	01/10 al 05/10	17/10 al 22/10/2022
Quinto Turno Diciembre	25/11 al 30/11	02/12 al 12/12/2022 Las asignaturas del Grupo IV deberán reprogramarse para otro día del periodo de exámenes.
Sexto Turno Diciembre	13/12 al 15/12	17/12 al 23/12/2022
Séptimo Turno Febrero	04/02 al 07/02/2023	13/02 al 23/02/2023
Octavo Turno Marzo	27/02 al 02/03/2023	09/03 al 15/03/2023

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FHUC-1088954-21_610
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.